

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 772/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 58, 118, 120 letra a), 121, 127, y demás pertinentes; Decreto Alcaldicio N° 604/13 de 12 de Julio de 2013, que instruye sumario administrativo en contra de don Miguel Segura Retamal, a fin de investigar las presuntas conductas inadecuadas del funcionario, en el trato a la trabajadoras de la empresa Hermanos Jeria Ltda.; el mérito de los antecedentes del proceso sumarial, y dictamen del Fiscal, que propone sobreseer el sumario.



DECRETO:

1.- Sobresease Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 604/13 de 12 de Julio de 2013, en contra de don Miguel Segura Retamal, a fin de investigar presuntas conductas inadecuadas del funcionario en el trato a las trabajadoras de la empresa Hermanos Jeria; por no existir responsabilidad administrativa del funcionario en los hechos investigados.

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio al Fiscal designado, y agréguese copia del mismo al expediente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb
Distribución:
Sr. Miguel Segura R.
Fiscal designado
Dir. Control
Dir. Jurídica
Servicios Traspasados